

0000016
COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO CARRIEL S.A. PESACARRISA

Guayaquil, 26 JUL. 2013

Señor
BOLIVAR SALVINO CARRIEL CASTRO
Ciudad.

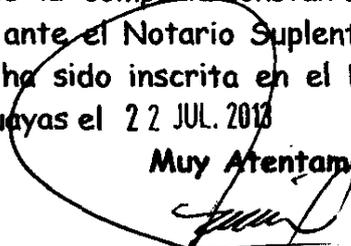
De mis consideraciones;

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía denominada **COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO CARRIEL S.A. PESACARRISA**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada el 17 de julio del 2013 ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, escritura que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas el 22 JUL. 2013

Muy Atentamente


Sr. Roddy James Constante Loor
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía denominada **COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO CARRIEL S.A. PESACARRISA**, para el cual he sido elegido, en Guayaquil, 26 JUL. 2013


Sr. Bolívar Salvino Carriel Castro
Gerente General
C. C. No. 091389848-2

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.462
FECHA DE REPERTORIO:29/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:08:36

0000017

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CARRIEL S.A. PESACARRISA**, a favor de **BOLIVAR SALVINO CARRIEL CASTRO**, de fojas 103.502 a 103.504, Registro Mercantil número 14.589.

ORDEN: 34462

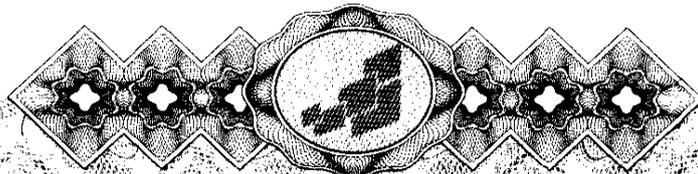


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de julio de 2013

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0636614

IMP. IOM. SA